



2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

2021 - Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes

RES. CD ECO N° 273-21
EXPTE. N° 6385/21
Salta, 31 AGO 2021

VISTO: La presentación obrante desde fojas 1 a 11, mediante la cual la Profesora Paola Guardatti eleva para su consideración y aprobación el Proyecto de Prácticas Docentes propuesto por alumnos de la carrera Profesorado en Ciencias Económicas, que serán realizadas con modalidad virtual, en el marco del Módulo III: La Práctica Educativa; y,

CONSIDERANDO:

Que el presente proyecto de capacitación tiene como propósitos: introducir a los alumnos/as conceptos básicos de la Ley de Contrataciones de la Provincia de Salta. Generar la habilidad para interpretar y confeccionar el expediente de contratación en los ámbitos de las Unidades Operativas – Departamentos de Contrataciones. Proponer un contenido sustentado, en el análisis, registro e interpretación de la información vinculada a la operatividad de las contrataciones, para la mejora y optimización del Proceso de las Unidades Operativas o Departamentos, vinculados a la temática de estudio; entre otros.

Que el presente proyecto está destinado a Agentes en actividad del Estado Provincial y Municipal de unidades operativas de compras y contrataciones.

Que el Reglamento de las Prácticas Docentes aprobado por Res. CD ECO N° 162/21, establece que el desarrollo de las mismas se podrá formalizar mediante propuestas de capacitación.

Que por Res. CS N° 63/2020 prorrogada por las Res. CS N° 069/2020, CS N° 83/2020, CS N° 84/2020, CS N° 104/2020, CS N° 129/20, CS N° 131/20, CS N° 132/20, CS N° 167/2020, CS N° 168/20, CS N° 189/20, CS N° 190/20, R-N° 0001-2021 y R-N° 168/2021, se suspenden las actividades académicas y administrativas y se promueven las medidas preventivas por el COVID 19 en todo el ámbito de la Universidad Nacional de Salta y se recomienda, a las autoridades de cada Unidad Académica, se atienda los aspectos funcionales, administrativos y operativos esenciales de la Universidad con la disposición y afectación de guardias y/o equipos de emergencia en el contexto de la emergencia sanitaria, promoviendo la sanción de protocolos específicos destinados a una progresiva recuperación de la actividad presencial.

Que por Res. APN-ME 104/20, el Ministerio de Educación de la Nación recomienda a las instituciones de educación superior adecuar las condiciones en que se desarrollan las actividades académicas presenciales en el marco de situación de emergencia mundial.

Que la Dirección de Posgrado y Recursos Propios emitió el informe que obra a fojas 15.

Que la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria de esta Unidad Académica, aconseja de fs. 16 a 18 la aprobación del Proyecto de Práctica Docente propuesto.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 10/21 celebrada virtualmente por Plataforma Zoom el día 17.08.2021, aprobó el dictamen de la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria.





2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein
2021 - Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes

RES. CD ECO N° 273-21
EXPTE. N° 6385/21

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar el Proyecto de Prácticas Docentes con modalidad virtual a cargo de los alumnos de la carrera Profesorado en Ciencias Económicas, a dictarse en el marco del Módulo III: La Práctica Educativa, que obra como Anexo I de la presente y se detalla a continuación:

Alumnos	Propuesta	Destinatarios
Vicco Martinez, Nestor Guillermo DNI: 25.411.017	"Las compras de bienes y servicios. Aspectos de control y su órgano rector de la Provincia de Salta."	Agentes en actividad del Estado Provincial y Municipal de unidades operativas de compras y contrataciones.
Liendro, Gabriel Cristian DNI: 25.761.580		

ARTICULO 2°.- Establecer que la Prof. Paola Guardatti y la Cra. María Rosa Panza de Miller, tendrán a su cargo la coordinación, seguimiento y supervisión de los módulos.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Facultad y hágase saber a Guillermo Vicco, Gabriel Liendro, la Dirección de Posgrados, Dirección de Informática, a la Prof. Paola Guardatti y a la Cra. María Rosa Panza, para la toma de conocimiento y demás efectos.

MELG/db

Esp. Teodolina I. Zuviria
Sec. de Investigación y Extensión
Fac. de Cs. Económicas, Jur. y Soc. - UNSa



Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Universidad Nacional de Salta

“Profesorado en Ciencias Económicas y Ciencias Jurídicas – Edición 2020”

Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Cres.: Guillermo Vicco y Gabriel Liendro

PRESENTACIÓN

Título de la Capacitación:

“Las Compras de Bienes y Servicios, aspectos del Control Interno y su Órgano Rector de la Provincia de Salta”.

Reseña: En el marco de las actividades de extensión universitaria en el enseñanza informal, y en el marco de las Practicas docentes del Profesorado de Ciencias Económicas y Ciencias Jurídicas, se realiza la capacitación orientada al personal en actividad, técnico I (profesional o no) administrativo, de las Unidades Operativas de Contrataciones de organismos de la Administración Central del Gobierno de la Provincia de Salta y en Unidades – Departamentos de compras y contrataciones de los Municipios, con el objeto de establecer parámetros prácticos y técnicos comunes a fin de agilizar y optimizar los procedimientos de contrataciones.

ÁMBITO DE REALIZACIÓN: Universidad Provincial de la Administración Pública

DESTINATARIOS

Nuestra propuesta, se orienta a un público cuyos beneficiarios directos, son los agentes en actividad que prestan servicios el Estado (Provincial – Municipal) e indirectamente a la ciudadanía en general, en la cual se presentan “dinamismos entremezclados y con actores sociales que tienen intereses diferentes en relación con los objetivos del Proyecto” (Ander Egg, 2005, p. 20-21).

Para nuestro proyecto de práctica docente, optamos por una capacitación de contrataciones (de contenido no curricular), en materia de compras de bienes y servicios, orientada a los agentes en actividad del Estado (Provincial – Municipal) de las Unidades Operativas de compras y contrataciones, que se rigen a través de la normativa establecida por la Ley N° 7082 y su decreto reglamentario N° 1319/18 para el Sistema de Contrataciones de la Provincia de Salta.

Claro está que las invitaciones a los empleados de la administración pública municipal será de acuerdo a los acuerdos, con los distintos municipios establecidos a través de los Foros de intendentes como de la Secretarías de Municipalidades que adhieran la aplicación de la normativa vigente en relación al Sistema de Contrataciones de la Provincia de Salta.

La presente capacitación sería un paliativo a las necesidades de cubrir las expectativas de aquel personal de la administración pública que por distintas razones no se hayan podido inscribir en la Tecnicatura o bien estén dispuestos a circunscribir su aprendizaje o actualización a nuestro tema indicado en el proyecto.

Se tuvo en cuenta, tanto la temática como los contenidos a abordar, considerando su significatividad social, como lo afirma Steiman (2008): por responder a una demanda específica del contexto de los futuros alumnos. (p. 45). Y a los fines de evacuar consultas



Universidad Nacional de Salta

"Profesorado en Ciencias Económicas y Ciencias Jurídicas – Edición 2020"

Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Cres.: Guillermo Vicco y Gabriel Liendo

específicas, atendiendo a la actual importancia del mejoramiento de las funciones de los agentes Provinciales y Municipales.

Pensamos, en una capacitación que aborde los contenidos, desde una visión práctica, combinando material de soporte legal, tomando los recaudos para que los contenidos sean de fácil comprensión para los agentes en funciones de las Unidades Operativas de contrataciones, "otorgando en el transcurso de la capacitación un papel activo" (Agueda. 2007. p.15)., vinculado a la operatividad en materia de compras y contrataciones.

FUNDAMENTOS PEDAGÓGICOS DE LA PROPUESTA

La temática en cuestión, reviste una importancia central, para la optimización de tiempos administrativos y la aplicación de la normativa vigente, vinculada con nuestra práctica laboral diaria. Por ello, se hace necesario, desde nuestra óptica mejorar el rendimiento de la gestión técnico-administrativa, de los agentes afectados a las tareas de compras y contrataciones, que desean aprender, actualizar y evacuar algunas dudas en relación a aspectos sujetos al control de la auditoría interna y al órgano rector normativo de contrataciones.

Encontrándonos en un escenario de Post-confinamiento donde el escenario supone una eventual superación de una fase uno, y con varias habilitaciones autorizadas por el gobierno, en los tiempos que nos aqueja con la actual Pandemia, nos ubicara en un contexto mezclado y basado; en la experiencia vivida y la adaptación en el uso de las nuevas herramientas didácticas que proporcionan las TIC's, proponiendo metas con mayor empatía con los alumnos y promoviendo la autogestión como método en la práctica, con material en línea y autoevaluación de los pares al trabajar en grupos.

Proponemos un límite numérico, de no más de 35 asistentes, que nos permita tener un seguimiento y apreciación de las necesidades que vayan surgiendo para ir adaptando el desarrollo de las clases. En la cual, "el principal desafío será la transposición didáctica de los contenidos que posibilite su comprensión" (Gvirtz. 2009. p.34).

Los asistentes inscriptos en la capacitación, tienen la particularidad de pertenecer a la administración pública, este aspecto de pre-selección, está muy vinculado laboralmente a la temática a desarrollar, pero siempre teniendo presente el principio de no obviada, lo cual hace necesario planificar las clases previendo una flexibilidad y practicidad en relación a la complejidad y de lo abarcativo de los temas a tratar.

En la selección de los contenidos, nos orientamos en la utilidad práctica de la capacitación, nos centramos en nuestra experiencia personal, por un lado en los procedimientos de una Unidad Operativa de Contrataciones y por el otro en las acciones y funciones del Órgano Rector (Unidad Central de Contrataciones), en la cual desarrollaríamos, temas de aplicación real y práctica, de uso habitual para los asistentes interesados.





Universidad Nacional de Salta

"Profesorado en Ciencias Económicas y Ciencias Jurídicas – Edición 2020"

Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Cres.: Guillermo Vicco y Gabriel Liendro

Por ello, tomamos como respaldo teórico la Ley de Contrataciones de la Provincia de Salta (Ley N° 8072 y su Decreto Reglamentario), Resoluciones Administrativas aplicables a la temática y bibliografía específica, lo que se iría utilizando, en forma oportuna, variando las mismas, según el desarrollo durante las clases.

La elección de guarnos por el practicismo, está condicionada por el hecho de tratarse de una capacitación y no de una materia dentro de otro tipo de propuesta educativa, "las limitaciones temporarias eliminan los diversos dilemas que afectan a la creación de un plan de estudios universitario o de otro nivel" (Zabalza. 2003, p.122).

Las razones que dan lugar, a la realización de este Proyecto, es que, identificado el problema observado, en los procesos de contrataciones, de las Unidades Operativas afectadas a tales funciones, otorgan las herramientas legales y prácticas, para optimizar el proceso de contrataciones, en donde se trata de identificar y analizar el problema que se pretende solucionar. Tal como se afirma. Arder Egg (2005): "Lo sustancial de esta parte de la fundamentación es explicitar por qué se hace, destacando los principales aspectos críticos y los problemas que piensan ser atacados, aliviados o resueltos con la realización del proyecto" (p.33).

En relación a la secuenciación, se facilitará un marco referencial, que permita vincular con lo que el agente del Estado sabe y aplica, con aquello que necesita saber y por consiguiente aprender. Se plantearán Unidades Didácticas, con una formulación flexible, pues es la intención enseñar y corregir, en el transcurso del dictado de las clases, en base a las respuestas que se obtengan de los alumnos/as, para ir reforzando la enseñanza de los contenidos de aplicación práctica.

Las clases serán bajo la modalidad virtual, en la que se propondrá la realización de trabajos prácticos en grupos y en cuanto al material de apoyo se lo facilitará a los asistentes mediante la plataforma virtual como recursos disponible de la Universidad Pública de la Administración Pública (UPAP).

Analizamos las ventajas y desventajas de cada una de las actividades y la redacción de los contenidos, y nos proponemos: "utilizar cuadros, preguntas, proposiciones, hipótesis y narraciones; según se ajuste a los contenidos a impartir y con la intención de enriquecer el proceso de aprendizaje proporcionando una variedad de tareas" (Zabalza. 2003, p.102).

Entendemos, que tratándose de una capacitación, el proceso de evaluación, acompañará todo el dictado del curso, a fin de lograr el objetivo de transmitir los conocimientos, verificando que los alumnos comprendan y logren aplicar de manera real y práctica los temas tratados.

El proceso de evaluación no solo afecta a los asistentes del curso, sino a todo el proceso de enseñanza y aprendizaje con la utilización de una metodología. Tal accionar, nos permitirá realizar una adecuada evaluación diagnóstica, generando motivación al enseñar,





Universidad Nacional de Salta

"Profesorado en Ciencias Económicas y Ciencias Jurídicas – Edición 2020"



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Cres.: Guillermo Vicco y Gabriel Liendo

favoreciendo una mejor asimilación de los contenidos a tratar, obteniendo así una retroalimentación, que nos facilite ajustar la planificación cuando sea oportuno.

OBJETIVOS

Hemos optado, en torno a los objetivos del Proyecto, tener coherencia en relación al conjunto de actividades que pensamos realizar, tal como se afirma. Arder Egg (2005): "...los objetivos específicos, inmediatos o complementarios, son posteriores especificaciones o pasos que hay que dar para alcanzar o consolidar el objetivo general" "De cualquier modo, hay que tener siempre presente que no es necesario, formular objetivos de este tipo en todos los proyectos, la necesidad de su formulación vendrá dada por el grado de generalidad o abstracción que tenga el objetivo general" (p 34).

Por todo ello, estos son nuestros objetivos propuestos:

- Distinguir la documentación, respaldatoria del Proceso de Contrataciones y reconocer su formulación.
- Adquirir la capacidad, para elaborar información de contrataciones, para el respaldo documental.
- Conocer las características y variabilidad, de los procedimientos de selección de Contratistas.
- Entender, las vinculaciones entre los procedimientos rutinarios de contrataciones y la aplicación de normas jurídicas a situaciones específicas.
- Analizar, las distintas problemáticas, que se pueden presentar en los procesos de contrataciones y su impacto en los plazos administrativos.
- Integrar los conocimientos del proceso práctico, de las compras y contrataciones, conforme la normativa vigente, a efectos que permitan comprender el ciclo completo de las contrataciones públicas.

PROPÓSITOS

- Introducir a los alumnos/as, conceptos básicos de la Ley de Contrataciones de la Provincia de Salta.
- Generar, la habilidad para interpretar y confeccionar el expediente de contratación en el ámbito de las Unidades Operativas – Departamentos de Contrataciones.
- Proponer un contenido sustentado, en el análisis, registro e interpretación de la información vinculada a la operatividad de las contrataciones, para la mejora y optimización del proceso en las Unidades Operativas o Departamentos, vinculados a la temática en estudio.
- Generar la habilidad, fomentando el criterio propio para evitar la mecanización, fundamentando las mismas.
- Proponer en el contexto de clases prácticas, el estudio de situaciones reales del proceso de compras y contrataciones, que promueva estrategias de resolución de problemas para el correcto y óptimo funcionamiento del procedimiento administrativo.
- Plantear un enfoque de integración, que permita abordar el análisis de los prácticos.





Universidad Nacional de Salta

"Profesorado en Ciencias Económicas y Ciencias Jurídicas – Edición 2020"



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Cres.: Guillermo Vicco y Gabriel Liendo

- Brindar los recursos, necesarios y suficientes, que promuevan la presentación de estrategias, de resolución de problemas relacionados con los procesos de contrataciones y su impacto en el funcionamiento de los procesos administrativos.

CONTENIDOS

Como lo aclaramos en la introducción, esta capacitación se orienta a personas en funciones, con asiento de trabajo en la Unidades Operativas de compras y contrataciones, de la administración Central del Gobierno de la Provincia de Salta y Municipios que adhieran a la Ley de Contrataciones de la Provincia de Salta vigente (Ley N° 8072 y su Decreto Reglamentario).

En el presente proyecto de capacitación, abordaremos temas vinculados a las compras de Bienes y Servicios, Suministros y contrataciones que habitualmente se presentan, en las Unidades Operativas, resaltando los lineamientos prácticos a ser utilizados en los procesos de contrataciones, con el propósito de lograr una mayor claridad y optimización de los tiempos administrativos del proceso de contrataciones.

Con la premisa de lograr, una mayor claridad en el desarrollo del proyecto, realizamos un esquema en el que se tendrá en consideración, las contrataciones habituales y con mayor nivel de requerimiento por la Administración Pública (Provincia – Municipios).

Ese esquema sería el siguiente: utilizar las tres primeras clases para desarrollar la temática de la "Licitación Pública" (Art. 13 Ley 8072), las próximas dos clases destinarlas a la temática de "Adjudicaciones Simples" (Art. 14 Ley 8072), posteriormente las próximas dos clases a la temática de "Contrataciones Abreviadas" (Art. 15 Ley 8072), teniendo en cuenta el mayor uso de los incisos b), d), i) y el k), utilizando la penúltima clases para consultas y aclaraciones y para concluir la capacitación una clase destinada a la evaluación.

"Teniendo en cuenta, el grado de dificultad de los contenidos, su asimilación, los saberes administrativos, de la temática en cuestión ya adquiridos, así como los procesos cognitivos que los alumnos van desarrollando en el transcurso de la capacitación, hemos utilizado una secuenciación" (Feldman y Palamidessi. 2001, p.34), con el objeto de ir logrando aprendizajes progresivamente más complejos.

ESTRUCTURA DEL CONTENIDO

UNIDAD TEMATICA I – Licitación Pública

Regla General. Excepciones. Confección de Solicitud de Compra. Nota de aprobación de Confección del Cronograma de necesidades para la Programación de las Adquisiciones.





Universidad Nacional de Salta

"Profesorado en Ciencias Económicas y Ciencias Jurídicas – Edición 2020"



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Cres.: Guillermo Vicco y Gabriel Liandro

Emisión de Orden de Compra. Presentación de Informe de Evaluación de la Dirección de Administración.

SUBTEMA A

Modelo tipo del "Pliego de Condiciones Generales y Particulares" y "Cuadros de Especificaciones Técnicas". Encuadre de los Valores del Jornal Básico (diario) sin Cargas Sociales (Vigente). Modelo de Dictamen de Autorización para encuadrar el Procedimiento del Art.13 de la Ley N° 8072. Modelo de Resolución que autoriza el llamado y aprueba los Pliegos de Condiciones. Forma y datos a incluir en la Invitación y Difusión a participar en la Licitación Pública. Modelo de Nota dirigida a Tesorería para la Venta de Pliegos. Modelo de nota para solicitar Publicación en el Boletín Oficial.

SUBTEMA B

Modelo de Acta de Apertura. Documentación a presentar por el oferente. Forma de presentación del Pliego de Condiciones Generales y Particulares con las Especificaciones Técnicas. Formato de invitación en caso de documentación faltante del Oferente. Modelo de Nota para análisis de la Oferta. Solicitud de Informe de Requisitos Técnicos. Modelo de Cédula de Notificación, de la Comisión de Pre-Adjudicación. Modelo de Acta de Pre-Adjudicación. Procedimiento a realizar en caso de Renglones desiertos y ofertados.

SUBTEMA C

Informe del Proceso de Adjudicación a la Auditoría de Gestión para la imputación preventiva. Modelo de Informe de Imputación Preventiva del Gasto y Orden de Compra. Modelo de Resolución en la que se resuelve Aprobar la Licitación Pública y Adjudicar al Proveedor, con su correspondiente imputación del Gasto. Notificación vía Web al Proveedor.

UNIDAD TEMATICA II – Adjudicación Simple

Pautas a utilizar en el Procedimiento de Adjudicación Simple. Requisitos para su validez. Similitudes y diferencias con el Proceso de Licitación Pública. Plazo de Publicación. Procedimiento de Contratación en caso que el llamado quede desierto. Procedimiento en el caso que la Adjudicación Simple fuera declarada fracasada. Publicidad del Procedimiento.

UNIDAD TEMATICA III – Contratación Abreviada

Contratación Abreviada en caso de que la Licitación Pública no hubiese logrado su finalidad. Procedimiento en caso de que no se presenten oferentes o todas las ofertas resultaron inadmisibles o inconvenientes. Locación de Inmuebles. Principio general. Requisitos para la tipología de los Contratos – Procedencia. Términos del plazo contractual.

UNIDAD TEMATICA III – Contratación Abreviada

Determinación de las razones de Urgencia o Emergencia. Concepto de Emergencia. Tratamiento y Límites a los supuestos de Urgencia y Emergencia. Casos de Urgencia. Casos





Universidad Nacional de Salta

"Profesorado en Ciencias Económicas y Ciencias Jurídicas – Edición 2020"



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Ces.: Guillermo Vicco y Gabriel Liendro

de Emergencias. Compra de productos perecederos a Cooperativas de Productores o Asociaciones. Uso frecuente y carácter o cualidad de los insumos. Recomendaciones de procedimiento y modalidad contractual.

UNIDAD TEMÁTICA IV – Competencias de la Secretaria de Procedimientos de Contrataciones y de la Unidad Central de Contrataciones.

Análisis de la Resolución N° 114/19, para los casos de Contratación Abreviada, Adjudicación Simple, Locación de Inmuebles y Montos de las Contrataciones. Documentación de los Oferentes a presentar en la Unidad Central de Contrataciones. Intervención de la Unidad Central de Contrataciones en los Actos de Apertura. Ajustes de precios y penalidades de la Unidad Central de Contrataciones.

METODOLOGIA DE TRABAJO

La propuesta metodológica, para la enseñanza y aprendizaje, de la capacitación, la cual es netamente práctica y específica de las Unidades Operativas de Compras y Contrataciones, presupuesto y tesorería, fue fundamentada considerando las actividades estrechamente vinculadas al proceso de contratación y de los agentes del Estado (Provincia-Municipios) que aprenden.

Como paso previo de la aplicación de las metodologías realizaremos un diagnóstico de estado de conocimientos y saberes ya adquiridos y necesidades laborales de los asistentes de la capacitación, vinculados al Proceso de Contrataciones. Introducción – Ubicación de las temáticas a desarrollar. Marco Legal y Planteamiento práctico para las Unidades Operativas de Contrataciones (Provincia – Municipios).

Hemos pensado, en una construcción para cada situación administrativa, de contratación en particular, tal como lo afirma Steiman. (2008): "consideramos a la construcción metodológica, como una decisión del ámbito de la práctica misma. El marco metodológico explicita la secuencia didáctica por lo que se ha optado, en la organización de la clase en términos de "actividad" secuenciada a proponer (incluye la actividad cognitiva)" (p.48)

Así también, planificamos los contenidos intencionalmente, pensando en las clases, tratando de lograr uniformidad y secuenciación, teniendo en cuenta, la particularidad del grupo sujeto de aprendizaje.

Encontramos, esa intencionalidad es consecuencia de la especificidad del contenido como objeto de enseñanza y de la particularidad contextual del grupo como sujeto de aprendizaje, ese "algo uniforme" que caracteriza la propuesta de enseñanza en términos de actividad en la clase y que supone un "hacer algo", según la intencionalidad propia de cada segmento de la clase, parece ser el marco metodológico. Steiman (2009).

Esa intencionalidad, planteada en los contenidos, fue para recuperar las formas de trabajo que se utilizan habitualmente en el proceso administrativo de contrataciones, que



Universidad Nacional de Salta

"Profesorado en Ciencias Económicas y Ciencias Jurídicas – Edición 2020"

Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Cres.: Guillermo Vicco y Gabriel Liandro

serán objeto de la enseñanza y así en el desarrollo de cada clase ir anticipando temáticas nuevas, a fin de que los alumnos, se motiven y les surja interés, estimulando, su participación.

Se planteará Trabajo Final, a fin de cerrar el ciclo de capacitación, un caso real y práctico de un Proceso de Contratación habitual, en la que será desarrollado por grupos, y al finalizar se realizará un paneo de comentarios del trabajo realizado y conclusiones de las experiencias adquiridas durante la capacitación. Se destinará parte de la clase, a evacuar consultas, de los temas anteriormente desarrollados, en vista al trabajo final de la Capacitación.

DURACION Y TIEMPO ESTIMADO

La capacitación, estará dividida en diez clases, de dos horas cada una (sujeto a coordinación con la UPAP), siendo la carga horaria de 20 horas.

De acuerdo a los tiempos disponibles, por la UPAP, la capacitación se extendería aproximadamente dos meses, sin utilizar los días martes (Profesora en Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales), con una clase semanal.

Esta alternativa es la que elegimos, para realizar una capacitación en la que sus interesados, tengan el tiempo necesario para la asimilación y prácticas de los temas a desarrollar.

En la planificación de los temas a dictar en clase, optamos por dejar una clase, ex profeso, para ampliar temas que resulten con mayor dificultad o necesiten de aclaraciones y/o repaso.

CRONOGRAMA

TEMA	MES
1 – Licitaciones Publicas	Mitad de JULIO
2 – Adjudicaciones Simples	AGOSTO
3 – Contrataciones Abreviadas	SETIEMBRE

EVALUACION

Entendemos que el principal objetivo de la capacitación, no es calificar a los alumnos/as, sino que, desde una actitud de intercambio de opiniones, resolución de trabajos prácticos, respuestas, comentarios, el proceso del conocimiento tienda a ser formativo más que sumativo, observando el comportamiento de los grupos de alumnos.

Esto genera tomar decisiones, referidas a las prácticas, en la que la pareja pedagógica y los alumnos, emitan juicios de valor orientados a la mejora y optimización de los recursos didácticos de la práctica.





Universidad Nacional de Salta

"Profesorado en Ciencias Económicas y Ciencias Jurídicas – Edición 2020"



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Cres.: Guillermo Vicco y Gabriel Liandro

Desde la evaluación de los aprendizajes, los juicios de valor son los que cada alumno pueda dar, respecto a: qué, cómo y cuándo está aprendiendo y a los que el propio equipo docente pueda dar respecto a su visión del escenario – clase como situación de aprendizaje, Steiman (2009).

Como criterio de evaluación del aprendizaje, hemos pensado que, al inicio del cursado, se propone mediante el uso de una encuesta cerrada, a fin de conocer la situación real, con respecto a los conocimientos y saberes aprendidos, de la practica en materia de compras – contrataciones, que le permitan a la pareja pedagógica, una mayor claridad que les permita planificar el desarrollo de la enseñanza en la capacitación.

Así lo trata, Anijovich (2017), se trata de una evaluación interna de la Institución, que puede ser de un área particular. Es formativa, aunque la información es solo para los docentes. Este tipo de evaluación ayuda a los profesores a planificar mejor según las necesidades de los estudiantes.

BIBLIOGRAFIA DE LA PROPUESTA EDUCATIVA

Arder Egg. e Ibáñez M. (2005). *Como Elaborar un Proyecto*. Buenos Aires. Ed. LUMEN/HVMANITAS.

Steiman, J. (2008). *Más Didáctica en la Educación Superior*. Ed. Miño y Dávila.

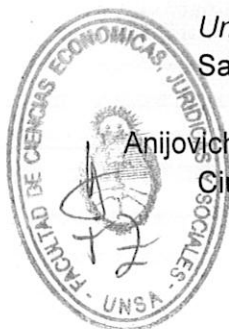
Agueda, Benito y Cruz, Ana (2007): "*Nuevas Claves para la Docencia Universitaria*" Ed. Narcea SA Madrid.

Gvirtz, Silvina, y Palamidessi, Mariano. (2009). "*El ABC de la tarea docente: Curriculum y Enseñanza*". Buenos Aires. Editorial AIQUE.

Zabalza, Ángel (2003). "*Competencias docentes del Profesorado Universitario*". Madrid. Ed. Narcea SA.

Feldman, Daniel y Palamidessi Mariano, (2001): "*Programación de la Enseñanza en la Universidad – Problemas y Enfoques*", Buenos Aires, Universidad Nacional de General Sarmiento.

Anijovich, Rebeca, CAPPELLETTI, Graciela (2017): "*La Evaluación como Oportunidad*", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 1era. Edición, Editorial PAIDÓS.





Universidad Nacional de Salta

"Profesorado en Ciencias Económicas y Ciencias Jurídicas – Edición 2020"

Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Ces.: Guillermo Vicco y Gabriel Liendo

BIBLIOGRAFIA DE LOS CONTENIDOS

- Ley 8072 Ley de Contrataciones y su Decreto Reglamentario N° 1319/2018.
- Ley 5348 de Procedimientos Administrativos.
- Marín, Facundo y Daroca Mauricio Emiliano "Nueva Ley de Contrataciones de la Provincia de Salta comentada" Ley N° 8072 Decreto N° 1319/18 y sus modificaciones. Virtudes Editorial Universitaria 1° Edición especial – Salta.-
 - Res. N° 16 y 27/2021 del Ministerio de economía
 - Dcto N° 137/2021
 - Instructivo N° 6/19 de la Secretaria de Contrataciones y Compras de la Provincia de Salta
 - Página oficial de la Secretaria de Fianzas del Ministerio de Economía de la Provincia de Salta.
 - Página oficial de la Secretaria de Contrataciones y Compras de la Provincia de Salta
 - Ley N° 7103 de los Sistemas de control de la Provincia de Salta
 - Dcto N° 1048/96 de las Misiones y Funciones de la Sindicatura de la Provincia de Salta.

Esp. Teodolina I. Zuvirfa
Sec. de Investigación y Extensión
Fac. de Cs. Económicas, Jcs. y Soc. - UNSa



Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa